

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

1564 Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Bullas.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Bullas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 7 de febrero de 2023.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.